

## **Usted tiene derecho a recibir un "Presupuesto de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica**

- Bajo la ley, los proveedores de atención médica deben dar a los pacientes que no tienen seguro o que no están usando el seguro una estimación de la factura de artículos y servicios médicos.
- Usted tiene el derecho de recibir una estimación de Buena Fe para el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia basado en la información proporcionada en el momento del servicio.
- Su proveedor de atención médica puede darle un Presupuesto de Buena Fe verbalmente, un día hábil antes de su servicio o artículo médico, sin embargo, también puede obtener a una copia por escrito antes de su cita.
- Si recibe una factura que es de al menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su Estimación de Buena Fe.

**Para preguntas o más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059**